



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

INFORME DE GESTIÓN SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT 2013

CONTENIDO

1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	2
1.1. Gastos de Inversión	2
2. GENERACIÓN DE OFERTA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO	9
2.1. Gestión de suelo útil para VIP.....	9
2.2. Producción de vivienda de interés prioritario.....	12
2.3 Revitalización del Centro Ampliado	19
3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SU ENTORNO	21
3.2 Franjas de Transición urbano - rural.....	29
3.3 Ecurbanismo y Construcción Sostenible	31
3.4 Ruralidad	31
3.5 Mínimo vital de agua.....	33
4. CONTROL A LA ENAJENACIÓN, EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FORMAL Y LOS PROCESOS DE OCUPACIÓN INFORMAL.....	35
5. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TRANSPARENTE.....	36
5.1 Estrategia de corrupción y de atención al ciudadano.....	36
5.2 Estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana para mejorar la visibilización de los proyectos y beneficiarios de la SDHT	37
5.3 Sistema Integrado de Gestión SIG	38
5.4 Gestión del Talento Humano	39



1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1.1. Gastos de Inversión

Ejecución del Presupuesto de Gastos de Inversión 31 de diciembre de 2013

PROYECTOS DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO ACTUAL DE LA VIGENCIA		
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE	VALOR COMPROMETIDO A 31 DE DICIEMBRE	% DE EJECUCIÓN
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural	281.215.000	225.872.137	80,32%
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	45.092.459.000	44.176.106.478	97,97%
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	4.226.140.000	4.162.583.972	98,50%
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	135.928.291.000	133.770.241.066	98,41%
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	2.865.901.000	2.726.252.839	95,13%
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	738.570.000	683.302.897	92,52%
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	5.958.875.000	5.720.722.943	96,00%
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural	603.388.000	603.388.000	100%
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	695.153.000	119.362.724	17,17%
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de mecanismos para una gestión transparente	55.000.000	55.000.000	100%
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento a la gestión pública	4.698.523.000	4.508.005.049	95,95%
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	418.801.000	382.684.026	91,38%
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	558.177.000	500.377.230	89,64%
Total Gastos de Inversión Directa		202.120.493.000	197.633.899.361	97,78%
3-3-4	Pasivos Exigibles	23.242.997.000	10.036.697.928	43,18%
Total Gastos de Inversión		225.363.490.000	207.670.597.289	92,15%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a diciembre 31 de 2013



La apropiación inicial del presupuesto de inversión vigente para la entidad para el año 2013 fue de \$262.622.997.000. Sin embargo, en el mes de enero la Secretaría Distrital de Hacienda realizó una suspensión por \$100.000 millones, de los cuales \$80.000 millones correspondían a parte de la ejecución de la meta “Generar 10.045 subsidios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario” del proyecto 488 “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario” y \$20.000 millones asociados a la meta de “Intervenir 6 Áreas Prioritarias de intervención con acciones de mejoramiento” del proyecto 435 “Mejoramiento de barrios de origen informal”.

La suspensión se levantó el 3 de diciembre mediante el decreto 551 del 2013. Debido a que no se levantó la suspensión para la totalidad de los recursos, por instrucciones de la Secretaría de Hacienda en el mes de diciembre la entidad solicitó una reducción presupuestal por valor de \$38.459.507.000. Estos recursos hacían parte del presupuesto inicialmente suspendido, asociado a los proyectos 435 (\$20.000.000.000) y 488 (\$18.459.507.000). Finalmente, a través del Decreto 608 del 27 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se efectúa una reducción en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013”, se redujo el presupuesto de la entidad en \$37.259.507.000. Es de anotar que no se incorporaron en la reducción 1.200 millones de Fuente Plusvalía asignados para el proyecto 488 “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario”.

La fuente Participación en Plusvalía no se pudo ejecutar teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo Distrital 118 de 2003, este tipo de recursos tienen destinación específica para los siguientes fines:

1. Para la adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria o por expropiación, dirigidos a desarrollar proyectos urbanísticos que generen suelos urbanizados destinados a la construcción de viviendas de interés social prioritario tipo I o su equivalente jurídico o diferentes modalidades de vivienda progresiva y para la ejecución de las obras de infraestructura vial o espacio público (principal, intermedio o local) de esos mismos proyectos.
2. Para la construcción o mejoramiento de infraestructuras viales y de servicios públicos domiciliarios, para proveer áreas de recreación y deportivas o equipamientos sociales y en general para aumentar el espacio, destinados a la adecuación de los asentamientos urbanos en condiciones de desarrollo incompleto o inadecuado y para la ejecución de programas de mejoramiento integral a cargo del Distrito;

3. Para la adquisición de inmuebles en programas de renovación urbana que involucren oferta de vivienda de interés social prioritario tipo I o para la ejecución de obras de infraestructura vial o espacio público (principal, intermedio o local), ya sea infraestructura vial, elementos del espacio público o equipamientos de esos mismos proyectos.
4. Para la ejecución de proyectos y obras de recreación, parques y zonas verdes que conforman la red del espacio público urbano en la zona en la que se localiza el proyecto urbanístico, plan parcial o unidad de planeamiento zonal que genera las plusvalías.
5. Para la adquisición de suelos clasificados como de conservación de los recursos hídricos y demás zonas de protección ambiental o con tratamiento de conservación ambiental y a la financiación de estímulos, incentivos o compensaciones en el caso de inmuebles con tratamiento de conservación arquitectónica, histórica o cultural, de conformidad con las políticas y lineamientos que al efecto establezca el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen.

Como se puede observar, ninguno de estos casos es aplicable para el cumplimiento del objetivo y actividades del proyecto de inversión 488 – “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario”..

Por todo lo anterior, al finalizar el año, el presupuesto disponible para inversión de la Secretaría ascendió a \$225.363.490.000.

El presupuesto de inversión de la entidad estuvo destinado a ejecutar los proyectos de inversión que permitieran dar cumplimiento a las metas y objetivos de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, y a respaldar los pasivos exigibles generados por los proyectos que se ejecutaron en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

En resumen, la ejecución del presupuesto disponible de inversión a 31 de diciembre fue del 92,15% así:

Inversión directa: se registró una ejecución presupuestal de \$197.634.899.361 (97,78% del total del presupuesto disponible para este rubro).

Pasivos exigibles: el valor apropiado en este rubro fue de \$23.242.997.000 para garantizar el pago de compromisos establecidos en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. La mayor parte de estos recursos lo constituyen los subsidios asignados a población en



situación de desplazamiento y otro tipo de familias beneficiarias en las vigencias 2009, 2010 y 2011. Con corte a 31 de diciembre este rubro presentó una ejecución del 43,18% que equivale a \$10.036.697.928.

Los recursos no desembolsados para este rubro, que corresponden a los Subsidios de Vivienda bajo el esquema del anterior Plan de Desarrollo, se deben a la falta de radicación de documentos solicitados a los beneficiarios para que formalizaran el proceso de asignación. Estos recursos en la mayoría de los casos corresponden a subsidios asignados a población en condición de desplazamiento, los cuales deben ser garantizados año a año, de acuerdo con las normas nacionales y distritales vigentes.

Reservas presupuestales de inversión: Las reservas constituidas para inversión directa fueron \$6.528.439.780, de las cuales el 3,18% corresponde a compromisos establecidos por los proyectos ejecutados en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva en 2012 y el 96,82% a compromisos de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana. El 50,8% del valor de las reservas correspondía a los recursos destinados para la asignación de subsidios establecida a través de Resolución de asignación de Subsidios Distritales de Vivienda para la adquisición de vivienda nueva o usada (\$3.316 millones); el 19,9% a recursos que se destinaron al Convenio 152 suscrito con Metrovivienda (\$1.300 millones); el 11,5% a la prestación de servicios de transporte, telecomunicaciones e impresiones (\$751 millones). El restante 17,8% a contratos de prestación de servicios y vinculación de personal de la planta temporal de la entidad (\$1.162 millones).

A 31 de diciembre, el valor de las reservas definitivas fue de \$6.481.484.512 y se registró en \$3.119.812.583 que corresponden al 48,13%. En la siguiente tabla se presenta la ejecución de las reservas para cada uno de los proyectos de inversión:

Ejecución de reservas presupuestales de inversión 31 de diciembre de 2013

PROYECTOS DE INVERSIÓN		RECURSOS RESERVAS DE LA ACTUAL VIGENCIA		
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR DEFINITIVO	VALOR GIRADO A 31 DE DICIEMBRE	% GIRADO
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA				
3-3-1-13-02-17-0435	Procesos integrales para el desarrollo de áreas de origen informal	15.491.407	15.491.407	100%
3-3-1-13-02-19-0488	Instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda	33.999.072	33.999.072	100%



PROYECTOS DE INVERSIÓN		RECURSOS RESERVAS DE LA ACTUAL VIGENCIA		
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR DEFINITIVO	VALOR GIRADO A 31 DE DICIEMBRE	% GIRADO
3-3-1-13-02-19-0490	Alianzas por el hábitat	1.184.406	1.184.406	100%
3-3-1-13-06-44-0491	Información y comunicación del hábitat	9.030.867	9.030.867	100%
3-3-1-13-06-49-0418	Fortalecimiento institucional	134.089.598	91.018.568	67,88%
Total Reservas Plan de Desarrollo Bogotá Positiva		193.795.350	150.724.320	77,77%
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA				
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural	41.268.800	5.000.000	12,12%
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	65.890.128	56.849.095	86,28%
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	1.387.677.083	1.387.677.083	100%
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	3.362.626.046	202.253.486	6,01%
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	88.480.496	88.480.486	100%
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	108.498.062	108.498.062	100%
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	441.179.224	426.379.224	96,65%
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano – rural	29.620.000	29.620.000	100%
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	13.206.667	13.206.667	100%
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento a la gestión pública	613.268.069	585.149.563	95,41%
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	109.802.180	39.802.180	36,25%
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	26.172.407	26.172.407	100%
Total Reservas Plan de desarrollo Bogotá Humana		6.287.689.162	2.969.088.263	47,22%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a diciembre 31 de 2013

Las reservas que no fueron giradas corresponden a un proyecto enmarcado en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y seis (6) enmarcados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Respecto al proyecto 418 Fortalecimiento Institucional (Bogotá Positiva) los recursos corresponden a un contrato con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá que no fue posible girar debido a quedó pendiente por parte de dicha Empresa el proceso de migración de datos y la facturación correspondiente.

En cuanto a los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, las justificaciones para no efectuarse el giro de los recursos son las siguientes:



- Proyecto 435 “Mejoramiento integral de barrios de origen informal”: los recursos corresponden a la liquidación de un funcionario retirado de la entidad que no ha realizado el procedimiento necesario para pagar o desembolsar estos recursos.
- Proyecto 488 “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la construcción de vivienda de interés prioritario”: un total de \$1.487.474.160 corresponden a la generación y asignación de 112 subsidios para adquisición de vivienda que no pudieron ser desembolsados en el año 2013, debido a la falta de radicación de la escritura pública por parte de los beneficiarios, documento necesario para formalizar la aplicación del subsidio. Un total de \$703.841.400 corresponden a la generación y asignación de 54 SDVE para construcción de viviendas en sitio propio para los cuales no había oferente para realizar el proyecto y por lo que para la Caja de la Vivienda Popular no fue posible radicar los documentos necesarios para realizar el giro de los recursos. El desembolso se realizará en el primer semestre del 2014, en razón a que ya se encuentra constituido el encargo fiduciario como parte del proceso iniciado por el operador.

Finalmente, quedaron por girar en este proyecto un total de \$ 969.057.000 que corresponden a la generación y asignación de 95 SDVE para la comunidad Embera por demoras por parte de los líderes de dicha comunidad en la selección del tipo de vivienda que se adaptara a sus necesidades. El desembolso de los recursos se realizará en el primer semestre del año 2014, una vez Corvides (Gerencia Integral del Proyecto) radique nuevamente la solicitud.

- Proyecto 417 “Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda”. Quedaron por girar \$14.800.000 de un contrato de prestación de servicios con el objeto de liquidar la personería jurídica de la sociedad enajenadora de inmuebles intervenida “COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A”. Esto se debe a que uno de los lotes de propiedad de esta compañía se encuentra invadido y no ha sido posible continuar con el proceso de liquidación.
- Proyecto 418 “Fortalecimiento a la gestión pública”. Para el contrato con la firma “COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A.S.” fue necesario retener pagos al contratista por valor de \$4.052.265 debido a que las facturas presentadas por él no describían los costos reales de los servicios prestados y se radicaron por fuera del tiempo establecido. Este pago corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y soporte técnico para la infraestructura tecnológica de la entidad.



Por otra parte, el proyecto dejó de girar \$24.066.241 a la firma “MACROPROYECTOS LTDA” para realizar el mantenimiento al sistema de gestión documental FOREST, debido a que el contratista no adjuntó a la factura los documentos exigidos en las obligaciones contractuales y las actividades programadas a realizar no se cumplieron o se encontraban incompletas.

- Proyecto 491 “Implementación de estrategias de comunicación social y transparente”. La entidad programó el pago de \$70.000.000 a la “Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá”. Sin embargo, este contrato no se ha ejecutado debido a que durante el año 2013 realizó un convenio con la Secretaría General de la Alcaldía para realizar dos campañas de gran magnitud que excedían los recursos del contrato inicial: “Vivienda a la Vista” y “actualización de datos para el subsidio distrital de vivienda en especie”. Dichas campañas requerían una amplia divulgación en medios masivos y comunitarios y el presupuesto de dicho contrato no alcanzaba para cubrir las necesidades de divulgación que requerían. Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos del contrato con la ETB serán destinados a otras campañas de la entidad cuyo lanzamiento se realizará en el año 2014.
- Proyecto 801 “Mejoramiento del Hábitat Rural”. Con presupuesto de este proyecto se adquirió en el año 2012 el compromiso de desembolsar los recursos de la asignación de 8 subsidios para construcción de nueva vivienda rural productiva. El proceso de contratación y seguimiento para la construcción de las viviendas para las ocho familias beneficiarias es realizado por la Caja de la Vivienda Popular. El desembolso de los recursos se realizará una vez se cuente con el 100% de la ejecución de las obras. A 31 de diciembre, el oferente se encontraba en proceso de inicio de obra, y se estima que el giro de los recursos se realice a finales del primer semestre del año 2014.

A continuación se señalan los logros y avances más importantes de la Secretaría Distrital del Hábitat con corte al 31 de diciembre de 2013:

2. GENERACIÓN DE OFERTA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO

2.1. Gestión de suelo útil para VIP

La gestión de suelo es uno de los principales componentes del nuevo modelo de subsidio distrital de vivienda. Por tal razón, se avanza en la habilitación de suelo útil para la producción de VIP a través de diferentes instrumentos.

De las 188 hectáreas útiles que el sector debe habilitar para el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo, a diciembre 31 de 2013 el sector había habilitado 61,5 hectáreas, es decir el 32% de la meta establecida para el período 2012-2016. En lo corrido del Plan de Desarrollo la Secretaría Distrital del Hábitat ha gestionado un total de 13,3 hectáreas (4,73 durante la vigencia 2012 y 8,57 en la vigencia 2013). Es decir, el 66,5% de la meta establecida solamente para la Secretaría para el periodo 2012-2016.

La habilitación de hectáreas gestionadas por cada una de las entidades del sector se detalla a continuación:

Entidad	Vigencia	Proyecto	Localidad	Hectáreas habilitadas
Secretaría Distrital de Hábitat	2012	Poblar de Santa Marta	Usme	2,63
		La Gloria Ciudad de Dios	San Cristóbal	0,25
		Vistas del Río I y II	Usme	1,85
	2013	Balcones de Trinidad	Puente Aranda	0,065
		Edificio Viña del Mar	Rafel Uribe	0,048
		Urbanización Griparma Lote 2	Usaquén	0,103
		San José de Maryland	Bosa	2,72
		Bolonia Real (UAU 1)	Usme	2,60
		Rincón de Bolonia (UAU 3)	Usme	2,13
		Urbanización Villa Viviana	Suba	0,06
		Predio AAA0072YERJ	Los Mártires	0,05
		Renania II Etapa - Sector Renania	Kennedy	0,04
		Capri	Usme	0,76
Subtotal				13,3
Metrovivienda	2012	El Pulpo	Puente Aranda	0,25
		Usme 2 - Idipron	Usme	1,25
		Las Margaritas	Bosa	3
		Plaza de la Hoja	Puente Aranda	1,15
		Usme 4	Usme	0,77
		Sosiego	San Cristóbal	0,21
		Villa Karen Parte I	Bosa	1,66
		San Victorino	Santafé	0,65



Entidad	Vigencia	Proyecto	Localidad	Hectáreas habilitadas
		Usme 1	Usme	0,41
		OPV 25 de noviembre	Bosa	0,82
	2013	Bosa 601	Bosa	0,13
		Olaya 1502	Rafael Uribe Uribe	0,35
		Usme 1	Usme	1,32
		Usme 3	Usme	0,51
		La Colmena	San Cristóbal	0,51
		San Blasss 4001	San Cristóbal	0,27
		Ar (macondo 9905)	Rafael Uribe	5,91
		IC	San Cristóbal	1,00
		Riveras De Occidente	Kennedy	0,02
		Campo Verde	Bosa	19,30
		Ciudadela Nuevo Usme (Esperanza 3)	Usme	0,65
		Porvenir		0,60
		Galicia- La Estancia	Ciudad Bolívar	0,01
Subtotal				40,74
Caja de Vivienda Popular	2012-2013	Arborizadora Baja	Ciudad Bolívar	0,0668
		Candelaria La Nueva Segundo Sector	Ciudad Bolívar	0,1023
		Ciudadela El Porvenir	Bosa	0,182
		La María	San Cristóbal	0,7307
		Arborizadora Alta	Ciudad Bolívar	0,1603
		Arborizadora Alta	Ciudad Bolívar	0,2448
		Guacamayas	San Cristóbal	0,0128
		Compartir	Ciudad Bolívar	0,0136
		Arborizadora Baja	Ciudad Bolívar	0,3161
		Arborizadora Baja	Ciudad Bolívar	0,2161
		Sierra Morena	Ciudad Bolívar	0,2034
		La Arboleda o Santa Teresita	San Cristóbal	5,2611
Subtotal				7,51
Total				61.55

Las 8,57 hectáreas habilitadas por la SDHT durante la vigencia 2013 corresponden a suelo útil licenciado para VIP en predios incluidos en la declaratoria de desarrollo prioritario 147 de 2008 y en proyectos asociativos gestionados por la SDHT.

A estas hectáreas se sumarán 6,72 hectáreas que se han gestionado desde enero de 2013 en la modalidad de proyectos asociativos e instrumentos de gestión del suelo, así:

PROYECTO	AREA (Has)	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
Proyecto El Ensueño, Manzana 7 Lote 1	0,358900	Ciudad Bolívar	Licencia de urbanismo y construcción en trámite



Proyecto Tangara Conjunto Residencial Etapa 2	0,100000	Bosa	Con licencia de urbanismo
Proyecto Urbanización La Ilusión	0,130000	Bosa	Licencia de urbanismo y construcción en trámite
Proyecto Procables	1,300000	Fontibón	En etapa de adopción del Plan Parcial
Plan Parcial Ciudadela Bolonia, Proyecto Puerta del Rey, Unidad de Actuación Urbanística No.4	1,082800	Usme	Licencia de urbanismo expedida mediante Resolución 13-4-0425 del 27 de marzo de 2013, en trámite licencia de construcción. Fue presentando y aprobado en Comité de Elegibilidad
Proyecto Icaro	1,720000	Usme	Solicitud Licencia de urbanismo radicada en Curaduría
Plan Parcial San Juan Bosco	2,000000	Usaquén	En etapa de formulación del plan parcial
Proyecto Altos de Buenos Aires II	0,036300	San Cristóbal	En firma de carta de intención. En incorporación de plano topográfico, trámite previo a la expedición de la licencia
Total		6,72	

En desarrollo de los instrumentos de gestión del suelo, la SDHT expidió durante el 2013 las siguientes resoluciones en las que se identifican predios declarados como de desarrollo y construcción prioritaria:

- ✓ **Resolución 012 del 15 de enero de 2013**, por medio de la cual se identificaron 77 predios de desarrollo prioritario en el Distrito Capital (35 hectáreas).
- ✓ **Resolución 1045 del 10 de octubre de 2013**, por medio de la cual se identificaron 87 predios de desarrollo prioritario en el Distrito Capital (56 hectáreas).
- ✓ **Resolución 549 de 2013**. Mediante la cual se identificaron 2 predios de construcción prioritaria que en total suman 6,03 hectáreas.

Dichos predios cuentan con un plazo de dos años para ser urbanizados o construidos según el tipo de declaratoria. En caso de que no lo hagan se iniciará un proceso de enajenación forzosa en pública subasta por incumplimiento de la función social de la propiedad. Es de anotar que en el proceso de urbanismo y construcción de estos predios se tendrá que cumplir con lo establecido en el Decreto Distrital 364 de 2013, reglamentado por el Decreto 478 de 2013 “Por el cual se reglamenta, el subcapítulo 5 del capítulo 5 del título 2 del Decreto Distrital 364 de 2013 “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado

por el Decreto Distrital 190 de 2004” y se adoptan disposiciones para garantizar la generación de vivienda de interés prioritario en la ciudad de Bogotá, D.C.”

Adicionalmente, la Secretaría continúa con el seguimiento técnico y jurídico a los predios incluidos en las declaratorias de desarrollo prioritario (Resolución 147 de 2008) y de construcción prioritaria (Resolución 1099 de 2012), así:

- ✓ Resolución 147 de 2008: se han urbanizado o están en proceso de desarrollo un total de 145.87 hectáreas licenciadas¹ con un aproximado de 17.467 viviendas, así: 13.304 VIS, 544 VIP y 3.619 NO VIS, así:

URBANIZADOS Y EDIFICADOS	
PROYECTOS USO RESIDENCIAL	79
HAS LICENCIADAS (AREA UTIL)	145
VIVIENDAS NO VIS	3.619
VIVIENDAS VIS	13.304
VIVIENDAS VIP	544
UNIDADES OTROS USOS	27

Fe de erratas: Por un error involuntario de digitación registramos en el cuadro anterior una información que no corresponde al texto. Por lo anterior se rectifica.

Durante la presente administración se han expedido 27 resoluciones en las que se ordena la enajenación forzosa de predios identificados en la Resolución 147 de 2008 y se ha realizado tres subastas públicas.

2.2. Producción de vivienda de interés prioritario

La estrategia en este eje se ha centrado en realizar una mayor gestión pública en la promoción y la diversificación de proyectos de vivienda nueva, el mejoramiento integral de barrios y de vivienda, y la incorporación de inmuebles de conservación como alternativa para generar opciones de vivienda.

Entre enero y diciembre de 2013 se licenciaron 14.384 unidades de Vivienda de Interés Social (VIS) en Bogotá (este dato no muestra la discriminación según VIP y VIS). A septiembre de 2013 se iniciaron 1.319 unidades de VIP² y se terminaron 10.208 VIS (este

¹ Es de anotar que para 2,04 hectáreas brutas licenciadas no se ha adelantado el trámite de licencia de construcción, por lo cual no es posible definir las unidades de vivienda respectivas. Dichas licencias de urbanismo contemplan 0,36 has de suelo útil para VIP.

²El indicador trimestral de viviendas iniciadas del Censo de Edificaciones del DANE tiene rezago de un trimestre. Por esta razón, en el primer trimestre de cada vigencia, la SDHT reporta las viviendas iniciadas en el último trimestre de la vigencia anterior. Por esta razón, el



dato tampoco diferencia entre VIP y VIS). Finalmente, durante el 2013 se habilitaron 3.648 VIP, así:

Viviendas de Interés Social y Prioritario					
Año	Mes	Unidades VIS Licenciadas*	Unidades VIP Iniciadas**	Unidades VIS Terminadas***	Unidades VIP Habilitadas****
2013	Enero	339	652	5.042	120
	Febrero	1.660			147
	Marzo	831			35
	Abril	417	316	2.586	726
	Mayo	1.989			37
	Junio	618			219
	Julio	1.592	351	2.580	259
	Agosto	3.610			73
	Septiembre	2.470			1008
	Octubre	858			399
	Noviembre				410
	Diciembre				215
Total		14.384	1.319	10.208	3.648

ND: No Disponible

* Indicador mensual del DANE, con dos meses de rezago

** Indicador trimestral del Censo de Edificaciones del DANE, con un trimestre de rezago

*** Indicador trimestral del Censo de Edificaciones del DANE, con un trimestre de rezago

**** Indicador mensual de la SDHT, con base en información de la EAAB y el SIDIVIC

En materia de gestión de vivienda nueva la Secretaría Distrital del Hábitat ha implementado básicamente dos esquemas de gestión. El primero vinculado con el programa de vivienda gratuita convocado por el gobierno nacional en el 2012 y el segundo relacionado con la implementación de modelo de subsidio distrital de vivienda en especie dirigido a generar oferta de VIP. A continuación se presenta el reporte de avance en cada uno de los dos esquemas:

a. Articulación con el programa de vivienda gratuita del gobierno nacional

Como es posible deducir de la información relacionada en el cuadro que se presenta a continuación los proyectos en que confluyen esfuerzos del gobierno nacional y el gobierno distrital son de dos tipos: (1) aquellos en los cuales el Distrito Capital aportó terrenos al fideicomiso constituido por instancias del gobierno nacional para que estas se encarguen de

indicador de viviendas iniciadas de la SDHT reporta 1.974 VIP, 655 VIP que se iniciaron en 2012 y 1.319 iniciadas entre enero y septiembre de 2.013.



la gestión y construcción de las viviendas, y (2) aquellos en los cuales la construcción de las viviendas se encuentran a cargo de entidades distritales y que posteriormente el gobierno nacional asignará a los respectivos beneficiarios.

A continuación se presenta el estado detallado de los proyectos:

Programa de Vivienda Gratuita

Esquema	Proyectos	Localidad	No. VIP	Estado de avance del proyecto	
Gobierno Nacional	Proyectos gestionados por el sector privado – Metro 136	Usme	350	Viviendas terminadas Pendiente entrega y escrituración a los hogares por dificultades del Ministerio para identificación y selección	
	Aporte bienes fiscales distritales al fideicomiso nacional – Gestión a cargo del gobierno nacional				
		Puente Aranda Pulpo	Puente Aranda	93	Adjudicado al constructor en enero de 2013 y trasferido el terreno al fideicomiso en agosto de 2013. En trámite licencia de construcción
		Porvenir Villa Karen	Bosa	450	Se inició movimiento de tierras y el proyecto cuenta con licencia de urbanismo y construcción.
		Las Margaritas	Kennedy	1.280	La licencia de urbanismo fue expedida y la de construcción se encuentra en trámite.
	Venta de proyectos gestionados por entidades distritales - Vía convenio				
	Proyectos Metrovivienda	Plaza de la Hoja	Puente Aranda	417	Licencia de urbanismo y construcción expedidas. Se iniciaron obras de construcción.
	San Victorino – Proyecto Victoria Parque Comercial y Residencial	Santa Fé	326	Licencia de urbanismo vigente. Invitación para seleccionar un inversionista constructor para la estructuración, diseño, construcción, promoción, comercialización y escrituración de un proyecto inmobiliario. Cierra el 14 de febrero de 2014.	



Esquema	Proyectos	Localidad	No. VIP	Estado de avance del proyecto	
	Caja de vivienda Popular	Proyectos para población del programa de reasentamiento		1921	Hay proyectos con licencia de urbanismo y en trámite licencias de construcción. Adjudicadas a constructores
	Proyectos viabilizados por Findeter en la etapa inicial de vivienda gratuita con dificultades posteriores.				
		OPV 25 de Noviembre		200	Traslado del predio a la OPV y pendiente la obtención de recursos por parte del gobierno nacional que lo ha excluido por tener beneficiarios preasignados. Cuenta con licencia de urbanismo.
		Idipron Usme	Usme	457	Secretaría de Hábitat adjudicó recursos para obras de mitigación, Metrovivienda realizó convenio para ejecutar las obras
	Subtotal Programa de Vivienda Gratuita				5.494

Es importante aclarar que estos proyectos son objeto de ajustes durante la fase de estructuración y ejecución lo que puede implicar que al momento de concretarlos (particularmente en la licencia de construcción) se produzcan algunas variaciones en el número de viviendas previstas.

b. Proyectos gestionados por el sector Hábitat con constructores privados a través de esquema de postulación individual y proyectos asociativos

A la Secretaría Distrital del Hábitat se han postulado cuatro (4) proyectos a través de la postulación individual de los promotores y diez (10) a través del esquema de proyectos asociativos.

La Secretaría Distrital de Hábitat gestiona proyectos asociativos con propietarios o promotores en planes parciales de desarrollo y predios no sujetos a dicho instrumento y apoya con la coordinación interinstitucional, agilización de trámites y apalancamiento con el subsidio distrital que se puede entregar de manera anticipada.

Se han firmado cartas de intención con promotores que contemplan la construcción de VIP en proyectos y terrenos que no tenían esa obligación inicialmente pero que lo incluyeron gracias a la gestión y a los estímulos en agilización de los trámites y el anticipo del subsidio distrital de vivienda en especie. A continuación se presenta el estado de los proyectos:

Proyectos gestionados por el sector Hábitat con constructores privados y proyectos asociativos

Proyectos	Localidad	No. de VIP	Estado de la licencia de urbanismo y construcción
XIE	Usme	336	Licencia de Urbanismo expedida mediante Resolución 41148 del 18/07/2001. Fue presentado y aprobado por comité de elegibilidad
Conjunto Residencial Icaro	Usme	432	Solicitud Licencia de urbanismo radicada en Curaduría
Torres de San Rafael	San Cristóbal	144	En trámite legalización del barrio, tiene licencia de construcción en los predios 193 y 194- Actualmente están realizando los trámites para adquirir el predio 192
OPV la Independencia – Ventanas de Usminia	Usme	336	Con licencia de urbanismo. Aprobado en Comité de Elegibilidad
Bolonia – Unidad 1* (Bolonia Real y Bolonia Real Etapa II)	Usme	1.066	Licencia de urbanismo expedida mediante resolución 131 0687 del 19 de diciembre de 2013. Licencia de construcción en trámite. Fue presentando y aprobado en Comité de Elegibilidad
Bolonia – Unidad 3*	Usme	988	Modificación de licencia de urbanismo para aumento de la densidad, mediante Resolución 131 -0700 del 30 de diciembre de 2013. Fue presentando y aprobado en Comité de Elegibilidad
Bolonia – Unidad 4 (Puerta del Rey)	Usme	420	Licencia de urbanismo expedida mediante Resolución 13-4-0425 del 27 de marzo de 2013, en trámite licencia de construcción. Fue presentando y aprobado en Comité de Elegibilidad
San José de Maryland – Fundación Social y Apiros	Bosa	1.213	Licencia de urbanismo expedida mediante Resolución 13-3-0968 del 25/11/2013.
Plan Parcial El Ensueño	Ciudad Bolívar	192	Licencia de urbanismo y construcción en trámite
Tángara	Bosa	49	Con licencia de urbanismo
La Ilusión	Bosa	132	Licencia de urbanismo y construcción en trámite



Proyectos	Localidad	No. de VIP	Estado de la licencia de urbanismo y
Faisanes	Bosa	49	Licencia de urbanismo expedida mediante resolución 12-5-1829 del 14 de diciembre de 2012 y cuenta con Licencia de construcción. Fue presentando y aprobado en Comité de Elegibilidad
Capri	Usme	386	Resolución aprobatoria de licencia de urbanismo y construcción No. 133-0904
Plan Parcial La Palestina	Bosa	670	Licencia de urbanismo UAU 3 (Resolución 13-514-77 del 16 de diciembre de 2013)
Plan Parcial Procables	Fontibón	500	En etapa de adopción del Plan Parcial
Campo Verde	Bosa	3696	Con licencia de Urbanismo y construcción. Fue presentando y aprobado en Comité de Elegibilidad
Total		10.609	

De este potencial de viviendas se espera atender a la población ubicada en alto riesgo y a las víctimas del conflicto armado, una vez se realice el cruce de información se identificará la población que se vinculará a cada uno de estos proyectos.

En conjunto, tomando los proyectos vinculados al programa de vivienda gratuita y los gestionados hasta el momento únicamente por el distrito se cuenta con un potencial aproximado de 16.617 VIP, así:

Proyectos VIP gestionados por el sector hábitat

Proyectos 2012 y 2013	Potencial de VIP	Año de inicio gestión
Aporte bienes fiscales distritales al fidecomiso nacional Ley 1537 de 2012 (Pulpo, Las Margaritas, Villa Karen)	1.823	2012 – 2013
(*) Proyectos CVP (1.921) y Metrovivienda (Plaza de la Hoja y Victoria) en el marco del Convenio 043 de 2012 celebrado con Fonvivienda (Vivienda Gratuita).	2.664	
Porvenir OPV 25 de noviembre (Proyecto en discusión en el marco del programa de vivienda gratuita)	200	
Idipron (Proyecto en discusión en el marco del programa de vivienda gratuita)	457	
Poblar de Santa Marta - Proyecto de transición entre el Programa de oferta y demanda y el de vivienda gratuita	864	
Subtotal	6.008	



Proyectos 2012 y 2013	Potencial de VIP	Año de inicio gestión
b. Proyectos gestionados por el sector Hábitat con constructores privados	10.609	2013
Proyectos gestionados por el sector Hábitat con constructores privados a través de esquema de postulación individual y proyectos asociativos	6.913	
Gestión de suelo Metrovivienda (Campoverde)	3.696	
Total	16.617	2012 a 2013

Así mismo, se inició en 2013 la gestión de al menos 4.400 VIP en proyectos asociativos que continuará en 2014:

Proyectos	Localidad	VIP
P.P TintalitoMazuera	Kennedy	800
P.P San Juan Bosco	Usaquén	1.200
P.P. La Felicidad	Fontibón	400
Santa Teresita	San Cristóbal	1.000
Altos de Buenos Aires	San Cristóbal	40
Porvenir	Bosa	1.000
Total		4.440

Es importante indicar que aun cuando no fueron asignados a la Secretaría Distrital del Hábitat o las entidades operadoras del sector recursos presupuestales en 2014 suficientes para financiar la meta de generación de subsidios a la oferta prevista para este año, la Secretaría, en coordinación con las entidades del sector tiene programada la gestión de aproximadamente 30 proyectos con un potencial de 15.560 viviendas adicionales con el fin de continuar con la gestión del suelo, teniendo en cuenta que esta constituye el primer paso para la generación de viviendas de interés prioritario.

d. Reglamentación y generación del subsidio en especie.

La SDHT implementó el cambio de modelo de Subsidio Distrital de Vivienda a la demanda, al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE o a la oferta. Para tales efectos se expidió el Decreto Distrital 539 del 23 de noviembre de 2012, “*Por el cual se reglamenta el subsidio distrital de vivienda en especie en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2012-2016- Bogotá*”



Humana, y la Resolución 176 del 2 de abril de 2013, “*Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para vivienda de interés prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012*” y modificado por la Resolución 1168 de 2013, para incorporar ajustes en la operación o mejorar las condiciones de acceso al subsidio de hogares en especial condición de vulnerabilidad.

De acuerdo con las normas indicadas, se crea el subsidio distrital de vivienda en especie como un porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales, consistentes en suelo, estudios técnicos y diseños, financiación de obras de urbanización o cualquier otro tipo de inversiones financiadas con recursos del presupuesto distrital, asignados a proyectos gestionados por el gobierno distrital exclusivamente o en asocio con el gobierno nacional, otras entidades territoriales proyectos público-privados, proyectos privados o proyectos autogestionados o comunitarios, que incluyan vivienda de interés prioritario.

El SDVE se podrá aplicar en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y mejoramiento habitacional y/o estructural (con posibilidad de aplicarlo para redensificación) y adquisición de vivienda usada.

Con ello se busca llegar a la vinculación de los hogares que lo requieran a proyectos concretos donde les sea posible acceder a una vivienda de interés prioritario. En lo que tiene que ver con los subsidios a los hogares víctimas del conflicto armado es necesario contar con la concurrencia de recursos del nivel nacional. La reglamentación distrital sobre la materia dispone que el 57% de las viviendas generadas en el marco de la política distrital serán asignadas a población víctima.

A partir del esquema establecido en las normas indicadas se generaron en el año 2013, 9.540 subsidios en especie que corresponden a 8.223 viviendas en proyectos concretos, 955 en aportes en suelo para proyectos del programa de vivienda gratuita del gobierno nacional, 49 para el retorno y reubicación de la población perteneciente a la comunidad Embera y 313 bajo el esquema de postulación Casa en Mano y para la adquisición de vivienda y construcción en sitio propio.

2.3 Revitalización del Centro Ampliado

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana planteó una modificación en la forma de abordar los procesos de renovación urbana, con el fin de superar una visión centrada en los aspectos físicos y, sobre todo, en un enfoque que ponía las herramientas de intervención pública –en



particular la expropiación- a favor de proyectos centrados en la valorización del suelo y la atracción de usos más rentables, con los efectos consecuentes en términos de expulsión de los propietarios originales y las actividades tradicionales de las zonas centrales. La revitalización se asume desde una perspectiva integral, retomando el sentido de la ley 9ª de 1989 donde se combinan los objetivos de mejorar el aprovechamiento de las infraestructuras de servicios y la contención al deterioro de ciertos sectores con el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores, la valoración y habilitación del patrimonio cultural y una densificación racional, acompañada de la producción de espacio público y la protección ambiental.

El programa de revitalización urbana reconoce los impactos que van a tener sobre el centro ampliado los programas de movilidad, particularmente la introducción del modo férreo en el transporte masivo y la promoción del uso de la bicicleta y la valoración del peatón, las inversiones en actualización de redes de servicios públicos y los cambios normativos que favorecen la densificación y la mezcla de usos pero introduce actuaciones dirigidas a evitar la expulsión de población de ingresos medios y bajos, y de negocios populares y tradicionales y, sobre todo, focaliza la actuación pública en la producción de VIP en el centro ampliado, para que sea reconocido como un factor de revitalización. Intervenciones integrales y construcción de VIP son entonces, al tiempo, los componentes y prioridades del plan de desarrollo en materia de revitalización.

La Secretaría Distrital del Hábitat trabaja en la coordinación de las distintas actuaciones públicas y privadas, particularmente las entidades del sector y las articula con los programas o formas de actuación del sector y con los instrumentos de gestión establecidos en la legislación nacional como son las declaratorias de desarrollo, construcción y uso prioritario y los porcentajes obligatorios o la edificabilidad condicionada a la destinación de suelo para vivienda de interés prioritario.

Específicamente coordina y apoya, según sus competencias, i) la estructuración y puesta en marcha de las operaciones urbanas priorizadas, ii) apoya u ofrece apoyo en proyectos asociativos con participación de propietarios originales iii) promueve la información y participación en los procesos de renovación para que sea conocido y apropiado el modelo de revitalización urbana con mezcla de usos e inclusión social iv) gestiona la construcción de VIP o la destinación de suelo para VIP en proyectos de distinta escala, distribuidos en el ámbito denominado centro ampliado.

Los avances de la gestión de la Secretaría durante 2013 son:

1. Definición en conjunto con la Secretaría de Planeación y otras entidades que participan en la mesa de revitalización en la formulación de las directrices o del concepto o imagen del Centro Urbano y de dos de las intervenciones priorizadas: Proyecto Piloto Mártires y Ciudad Salud-San Bernardo-Comuneros-Cruces. Estas directrices servirán de articulador y orientador de las distintas intervenciones públicas y privadas, de distinta escala, mediante planes parciales o actuaciones sujetas a licencia.
2. Identificación de los polígonos con mayor potencial de transformación y densificación para el análisis por parte de la EAB de la capacidad de las redes primarias de acueducto y alcantarillado. Modelaciones de distintos proyectos urbanísticos en diversas zonas del centro ampliado.
3. Acompañamiento a la Secretaría de Planeación en la formulación y en algunos casos avance en la gestión de planes parciales como los de Estación Central, Progresía Fenicia, Sabana, entre otros. Seguimiento y coordinación a planes parciales de iniciativa pública a cargo de la ERU y de Metrovivienda.
4. Desarrollo de procesos de información y participación permanentes dirigidos a construir confianza en torno al nuevo enfoque de la revitalización y propiciar proyectos asociativos, que se asumen como procesos de mediano y largo plazo
5. Seguimiento y acompañamiento a proyectos de vivienda de interés prioritario por parte de Metrovivienda y la Caja de la Vivienda Popular o constructores privados, dentro del programa de vivienda gratuita e identificación de nuevos terrenos fiscales o de terrenos derivados de los porcentajes obligatorios. Gestión de proyectos integrales que acompañen la VIP a través de la vinculación de otras entidades públicas que complementen el uso de vivienda.

3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SU ENTORNO

El programa de Mejoramiento Integral de Barrios busca intervenir el espacio público de barrios legalizados, mediante la orientación de las inversiones en infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales de áreas estratégicas en los asentamientos de origen informal, a partir de procesos concertados de priorización e intervención, que fomenten cohesión y gestión social. Los componentes del programa son:

a. Procesos de legalización



La conformación del expediente urbano para legalización de desarrollos se realiza según la documentación y requisitos establecidos en el Título IV del Decreto Nacional 564 de 2006 o la norma que lo adicione, sustituya o modifique, para lo cual la Secretaría Distrital del Hábitat realiza la etapa preliminar al procedimiento de legalización, con el fin de determinar la viabilidad técnica para iniciar el trámite de legalización urbanística de un asentamiento humano. Una vez la Secretaría Distrital del Hábitat inicia la conformación del expediente de legalización, incorpora y analiza toda la información técnica allegada por las entidades integrantes del comité técnico de legalización: FOPAE, DADEP, SDA, UAECD, SDP y por las empresas de servicios públicos EAAB, Codensa, ETB y Gas Natural.

Así mismo, supervisa el estudio cartográfico de cada uno de los planos de loteo producto del levantamiento topográfico realizado en cada uno de los desarrollos en proceso de legalización para gestionar su aprobación cartográfica ante la Secretaría Distrital de Planeación. De igual forma, se realiza el diagnóstico jurídico con el fin de determinar e identificar los nombres de propietarios y folios de matrícula inmobiliaria correspondientes al predio o predios de mayor extensión en el que se encuentra ubicado el desarrollo objeto de legalización.

Con base en lo anterior, en lo corrido del año se conformaron los expedientes de legalización para veinticinco (25) desarrollos:

1. Tesoro Tesorito (Localidad de Ciudad Bolívar)
2. Tabor Altaloma (Localidad de Ciudad Bolívar)
3. Versalles Internacional (Localidad de Fontibón)
4. Torcoroma I (Localidad de Fontibón)
5. Guadual II (Localidad de Fontibón)
6. Rincón Santo I (Localidad de Fontibón)
7. Saturno I (Localidad de Fontibón)
8. La Cabaña (Localidad de Fontibón)
9. Bosa la Estación I (Localidad de Bosa)
10. Nueva Granada II (Localidad de Bosa)
11. Holanda IV Sector (Localidad de Bosa)
12. Jiménez de Quesada Centro (Localidad de Bosa)
13. El Llano Sector Fandiño (Localidad de Bosa)
14. La Estación Andalucía II (Localidad de Bosa)
15. La Concepción IV Sector (Localidad de Bosa)
16. La Estanzuela III (Localidad de Bosa)
17. La Paz San Ignacio (Localidad de Bosa)
18. La Argelia II Renacer (Localidad de Bosa)



19. La Nueva Estación (Localidad de Bosa)
20. El Recuerdo III (Localidad de Bosa)
21. Nueva Granada (Localidad de Bosa)
22. Bosa La Independencia III Sector (Localidad de Bosa)
23. Jiménez de Quesada III (Localidad de Bosa)
24. Hortelanos de Escocia I (Localidad de Bosa)
25. Sector San José I (Localidad de Suba)

b. Intervenciones sobre zonas de mejoramiento integral

En el marco de la intervención en las Áreas Prioritarias – API y en el Sector Chiguaza, para la vigencia 2013, la SDHT suscribió dos convenios interadministrativos; el primero con la Caja de Vivienda Popular – CVP (Convenio 303 de 2013), que tiene como finalidad la realización de estudios, diseños y ejecución de obra de tramos viales, vías peatonales, andenes y escaleras. El segundo, con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD (Convenio 360 de 2013) cuyo objetivo es la elaboración de estudios, diseños y ejecución de parques, zonas verdes y espacio público. De forma complementaria se realizó la coordinación interinstitucional para la gestión de recursos de inversión desde la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos - MMI

A continuación se relaciona los proyectos adjudicados en cada uno de los convenios:

Convenio 303 de 2013.

PROYECTO	OBRAS - CIV
API 51 LOS LIBERTADORES	5
API 59 ALFONSO LOPEZ	9
API 67 LUCERO	20
API 71 TIBABUYES	5
API 84 BOSA OCCIDENTAL	16
API 96 LOURDES	3
TOTAL 6 API	58
SECTOR CHIGUAZA	14
TOTAL CHIGUAZA	14
TOTAL	72

Convenio 303 de 2013

PROYECTO	PARQUES
API 96 LOURDES	4



API 51 LOS LIBERTADORES	2
API 59 ALFONSO LOPEZ	1
API 84 BOSA OCCIDENTAL	3
API 67 LUCERO	2
API 81 GRAN BRITALIA	1
TOTAL 6 API	13
SECTOR CHIGUAZA	3
TOTAL CHIGUAZA	3
TOTAL	16

Por otra parte, en relación con los logros obtenidos en la gestión realizada desde la Mesa de Mejoramiento Integral de Barrios, a continuación se presentan las acciones reportadas por las diferentes entidades:

- **API 51 Los Libertadores – Localidad de San Cristóbal.** Se asignaron recursos para mantenimiento vial, construcción de la Unidad Primaria de Atención en Salud, actividades de limpieza de retamo, evaluación técnica de árboles en el parque 04-155 y entrega de estímulos a prácticas y transformaciones culturales.
- **API 59 Alfonso López – Localidad de Usme.** Se asignaron recursos de la Empresa de Teléfonos de Bogotá para el desarrollo de soluciones de Unidades Remotas de Banda Ancha, con el propósito de mejorar los servicios de acceso a internet y el soporte de mayores velocidades. Adicionalmente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizó limpieza de sumideros. Por último, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entregó estímulos a prácticas y transformaciones culturales.
- **API 67 Lucero – Localidad de Ciudad Bolívar.** Se asignaron recursos del Fondo de Desarrollo Local para la construcción de un tramo vial. Por su parte, la Empresa de Teléfonos de Bogotá asignó recursos para el desarrollo de soluciones de Unidades Remotas de Banda Ancha, con el propósito de mejorar los servicios de acceso a internet y el soporte de mayores velocidades. A su vez, la Secretaría Distrital de Educación realizó la dotación de mobiliario, así como el desarrollo de la escuela de formación de la Colegio José Jaime Rojas. En esta misma zona se desarrollaron actividades del programa “Barrios de Colores” con la pintura fachadas de 170 viviendas y 2 salones comunales en los barrios Tierralinda, Cordillera Sur y Naciones Unidas. Finalmente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entregó estímulos a prácticas y transformaciones culturales.

- **API 71 Tibabuyes – Localidad de Suba.** Se asignaron recursos por parte de Codensa para la repotenciación de luminarias. Además la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizó el ensanche del Jarillón del río Bogotá en algunos tramos colindantes con la carrera 160. Por otra parte, la Secretaría Distrital de Integración Social reportó la atención de 133 beneficiarios en comedores comunitarios de la zona. Finalmente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entregó estímulos a prácticas y transformaciones culturales.
- **API 84 Bosa Occidental – Localidad de Bosa.** Se asignaron recursos por el Fondo de Desarrollo Local para la construcción de un tramo vial. Por su parte, la Empresa de Teléfonos de Bogotá asignó recursos para el desarrollo de soluciones de Unidades Remotas de Banda Ancha, con el propósito de mejorar los servicios de acceso a internet y el soporte de mayores velocidades. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Integración social ejecutó el programa de apoyo alimentario y nutricional en el comedor comunitario “Villa Emma”. Por último, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte hizo entrega de estímulos a prácticas y transformaciones culturales.
- **API 96 Lourdes – Localidad de Santa Fe.** Se asignaron recursos por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la renovación de la red matriz de acueducto, de igual manera, se adelantó el mantenimiento de la quebrada Las Lajas. Por otra parte, la Unidad de Mantenimiento Vial, realizó obras de mejoramiento para la accesibilidad. Finalmente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte hizo entrega de estímulos a prácticas y transformaciones culturales.

Específicamente para el sector Chiguaza se avanzó en las siguientes acciones:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá: Ejecución de dos (2) proyectos de recuperación ambiental de las quebradas La Marranera y La Olla.
- Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad de Mantenimiento Vial: Construcción de la Avenida Chiguaza a través del Convenio 011/12 IDU-UMV.
- Jardín Botánico de Bogotá: Plantación de 139 árboles en la ronda de la Quebrada Chiguaza en el sector aledaño a La Picota y la Avenida Chiguaza. Plantación de 146 individuos en las quebradas La Marranera y La Olla.

- Secretaría Distrital de Educación: Adelantó los programas de Entornos escolares seguros - Hábitat Escolar - Apoyo social Niñas y Niños Estudiando - Apoyo social 40x40 - Apoyo social Educación para la Ciudadanía y la Convivencia - Apoyo social Conectividad y Apoyo social Administración del Talento Humano en Colegios Distritales en los Centros Educativos Distritales La Paz, Palermo Sur y Danubio Azul.
- Secretaría Distrital de Salud: Implementación del programa “Salud para el buen vivir” en el microterritorio Diana Turbay.
- Secretaria Distrital de Integración Social: Asignación de 180 cupos en jardines infantiles y atención a 487 beneficiarios en comedores comunitarios del sector.
- Secretaría Distrital de Ambiente: Implementación del proyecto 821 cuyo objeto es el *“Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y de las áreas rurales del Distrito Capital”*.
- Caja de la Vivienda Popular: Reasentamiento de cinco (5) familias que se encontraban en situación de alto riesgo y vulnerabilidad. Por otra parte, de los 457 predios en proceso de titulación programados para la vigencia 2013, se realizaron 167. Por último, se encuentra en proceso de recopilación de documentos y evaluación de requisitos para el posterior otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para el mejoramiento de las condiciones de vivienda,

c. Procesos de regularización

La regularización de barrios de origen informal es un instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento y que presentan alteraciones en los espacios públicos originalmente determinados. La regularización de desarrollos tiene como finalidad generar, compensar y/o restituir las áreas de espacio público originalmente concebidas en los actos administrativos de legalización y que han sido objeto de ocupación. El proceso de regularización se divide en dos etapas: 1) Etapa preliminar o de gestión a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat y 2) Etapa de regularización y ajuste de los actos administrativos de legalización, cuya competencia es de la Secretaría Distrital de Planeación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 366 de Decreto 364 de 2013 *“por el cual se reglamenta el procedimiento a aplicar a los planes de regularización...”*.

En el marco de lo reglamentado en dicho decreto, durante el año 2013 se trabajó en la reorganización de los expedientes de regularización de acuerdo con la modificación del

Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 364 de 2013). Esta entidad dio viabilidad técnica a quince (15) barrios: La Sagrada Familia, Santa Inés y Valparaiso (Localidad San Cristóbal), El Portal, La Reconquista, La Reconquista - Villa Ester, Palermo Sur, El Portal II Sector, El Triángulo, La Paz - El Cebadal, La Paz (localidad Rafael Uribe Uribe), El Naranjal (localidad Suba), Danubio Azul (localidad de Usme), San Antonio Norte II Sector (localidad Usaquén) y La Portada II Sector (localidad Bosa).

Específicamente, para los barrios Palermo Sur- Oswaldo Gómez y San Agustín II Sector, se realizó verificación de las exigencias técnicas planteadas en la norma (Decreto 416 de 2011) para dar continuidad al proceso y se identificó que no cumplen con las mismas. Por lo anterior, se incluyeron los barrios El Portal II Sector y San Antonio Norte II Sector.

Para los barrios Domingo Lain II Sector y Condominio del Bosque (localidad Ciudad Bolívar), Altamira, Urbanización el Ramajal (granjas y huerta) (localidad San Cristóbal), la Granja y La Primavera (localidad Engativá), que hacen parte del Acuerdo 22 de 1963, el Decreto 416 de 2011 determina que solo se requiere el levantamiento topográfico para la actualización cartográfica, por lo cual estos cinco (5) barrios no requieren informe de viabilidad técnica.

Como parte del trabajo de socialización que realiza la entidad, se efectuaron talleres informativos en diez (10) barrios de las localidades de Rafael Uribe Uribe, Usme, San Cristóbal y Suba, en los cuales se explicó a la comunidad en qué consiste el proceso de regularización

d. Subsidios de mejoramiento

De manera articulada con la Secretaría Distrital Salud – SDS, a través del programa Territorios Ambientalmente Saludables, se realizó el primer acercamiento de la Administración Distrital en las zonas identificadas por la SDHT, que sirvió de base para la definición de los Polígonos de Actuación.

Las familias identificadas, fueron visitadas por el equipo técnico y social conformado por profesionales de la Secretaría Distrital de Hábitat y de la Caja de la Vivienda Popular y Secretaria de Salud para verificar su viabilidad y caracterizar el tipo de intervención para cada una de las viviendas incluidas en el presente proyecto.

En el marco del Convenio 303 de 2013, la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, se realizó la identificación de predios y hogares viables en los Polígonos de Actuación. Así mismo, se realizaron las visitas técnicas y se

caracterizaron las viviendas con el propósito de seleccionar los hogares que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 39 de la resolución 176 de 2013.

Así, para ejecutar los trabajos del mejoramiento habitacional de las viviendas seleccionadas se recurre al banco de Oferentes, y luego de su selección, participan en la identificación de los predios y hogares viables en los Polígonos de Actuación para la formulación y presentación de los proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior se generaron 1.244 subsidios en la modalidad mejoramiento de habitabilidad que se declararon elegibles. Estos proyectos territoriales dirigidos se encuentran ubicados en los siguientes territorios.

1. 80 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-LA PAZ CHIGÜAZA - HAB 2.
2. 100 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-BOSA OCCIDENTAL-BOSA -HAB 1.
3. 150 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-LUCERO-CIUDAD BOLÍVAR - HAB 1
4. 59 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-LIBERTADORES-SAN CRISTÓBAL -HAB 1
5. 85 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-ALFONSO LÓPEZ-USME -HAB 2.
6. 150 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-LOURDES -SANTA FÉ – HAB 1.
7. 150 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-LA PAZ CHIGÜAZA - HAB 1.
8. 100 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-BOSA OCCIDENTAL-BOSA -HAB 2.
9. 95 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-ALFONSO LOPEZ-USME -HAB 1.
10. 110 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en CVP-2013-EL AMPARO-KENNEDY-HAB1.
11. 150 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en IDPC 2013 - LAS CRUCES-HAB1.
12. 15 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para hogares, generados en VP2013-LUCERO- CIUDAD BOLIVAR HAB 2.

Adicionalmente, la Caja de la Vivienda Popular radicó ante la Secretaría Distrital del Hábitat, treinta y cinco (35) expedientes de hogares para SDVE en la modalidad de

mejoramiento estructural y dos (2) para mejoramiento habitacional, de estos se asignaron 18 para modalidad de mejoramiento estructural. Es decir que total fueron generados 1.262 subsidios para mejoramiento de vivienda.

3.2 Franjas de Transición urbano - rural

Durante el año 2013 se realizó la formulación conjunta con la Secretaría Distrital de Planeación del instrumento de Planeación y Gestión de Borde, incorporado en el artículo 473 del Decreto 364 de 2013 (Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial -MEPOT), que busca la definición de norma, estrategias y proyectos en las franjas de transición y su articulación con otros instrumentos de planeación.

Además, se concertó en la Mesa Distrital de Territorios de Borde, la metodología de marco lógico para la formulación de los modelos de ocupación y se definió el árbol de problemas y núcleos problemáticos en el desarrollo de la metodología.

Por otra parte, se realizó la concertación interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Hábitat, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de acordar la estrategia de participación, delimitación de los polígonos de las franjas de transición urbano rural de los bordes sur, oriente y norte, la propuesta de recategorización de las áreas protegidas del Distrito Capital, el avance en el diagnóstico de las franjas de transición urbano rural, la validación de escenarios posibles para la formulación de los modelos de ocupación, la validación en campo de los territorios y el diagnóstico de cada una de las franjas de transición.

Adicionalmente, se concertó la estrategia de participación para el territorio de borde oriental, se adelantó la cartografía de la propuesta de escenario ideal planteado por la mesa de concertación de Usme para el borde sur, se ajustó la metodología de predelimitación y delimitación de las franjas de transición y se concertó la gestión y articulación de la información requerida para estructurar y desarrollar el documento final del proyecto franjas de transición urbano rural.

De otra parte, se efectuaron quince (15) talleres para la construcción de los modelos de ocupación conjuntamente con las secretarías distritales de Ambiente y Planeación y con la participación de habitantes de los bordes sur y oriental. En dichos talleres, se identificaron a través de ejercicios cartográficos, las problemáticas y potencialidades que las comunidades reconocen como fundamentales para redefinir el modelo de ocupación existente en Usme, Ciudad Bolívar y Cerros Orientales. Adicionalmente, en los talleres de cerros orientales, las organizaciones comunitarias y habitantes realizaron ejercicios cartográficos en perspectiva,

en los cuales se plantearon algunos escenarios que servirán como base para formular la propuesta de modelo de ocupación comunitario.

Igualmente, se ha venido realizando acompañamiento al Comité de Interlocución, generado en el marco del Pacto de Cerros, suscrito entre la CAR, las organizaciones comunitarias y el Distrito. Lo anterior, con el fin de generar una agenda programática entre los firmantes, que permitan la implementación de acciones que den cumplimiento al pacto suscrito. Así mismo, se participó en la elaboración del plan de trabajo del comité de interlocución, en la elaboración del reglamento interno, en las cuales se realizó un análisis conjunto del fallo proferido por el Consejo de Estado frente a las medidas cautelares decretadas sobre el interés ecológico y protección de los Cerros Orientales. Este comité contó con la participación de la CAR, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital del Hábitat y representantes de las organizaciones comunitarias y habitantes de los cerros orientales. En dichas reuniones, se analizó y explicó a la comunidad, el alcance de los dieciséis (16) puntos del fallo del Consejo de Estado, en especial las obligaciones del Ministerio de Ambiente, la CAR, el Distrito y las comunidades, consignados en los numerales 2, 3, 4 y 5 del fallo.

En conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación se elaboró un documento, donde se exponen los criterios de delimitación de las franjas de transición. En dicho documento, se explica la conceptualización del modelo de ocupación, la metodología de formulación utilizada y los actores participantes. De acuerdo a la información que se viene obteniendo en los talleres focalizados, se han realizado algunos ajustes a la delimitación de las franjas.

Se identificaron posibles alianzas (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, FOPAE y Red de Universidades) para desarrollar experiencias piloto de implementación de los modelos de ocupación en los bordes sur y oriental, de manera que generen insumos validados para la formulación. En este sentido, avanzó con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la definición de los incentivos de conservación y esquemas de pago por servicios ambientales que se pueden aplicar en los territorios de borde, mesas de trabajo con la red de universidades para la formulación de un proyecto para el Fondo Nacional de Regalías con aplicabilidad en los territorios de borde y con el FOPAE para conocer avances de proyectos piloto de control de ocupación en zonas de riesgo.

Finalmente, la entidad realizó la adjudicación del proceso de contratación para “generar lineamientos de intervención para ser aplicados en los ámbitos definidos por la SDHT de los bordes urbano rural sur y oriente de Bogotá, como insumo para el proyecto de redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición”. El proceso fue adjudicado a la Unión Temporal Franjas de Transición 2013, con los cuales se suscribió

acta de inicio el 7 de diciembre de 2013 y se espera contar con los productos en el mes de mayo de 2014.

3.3 Ecourbanismo y Construcción Sostenible

La adopción de criterios de Eco urbanismo y construcción sostenible y su aplicación en una experiencia piloto es una tarea compartida por la Secretaría Distrital del Hábitat, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación.

En el marco de este proceso, la Secretaría Distrital del Hábitat está construyendo los lineamientos de hábitat para la política de ecourbanismo y construcción sostenible, específicamente relacionada con la integración de nuevas tecnologías para la construcción, la selección de materiales sustentables y limpios y el aprovechamiento de energías alternativas (energía solar, ventilación e iluminación natural, aguas lluvias, recirculación de las aguas vertidas y terrazas verdes). Así, durante el año se elaboraron los siguientes documentos:

- Documento preliminar “Modelo de Ocupación Urbana Tipo Ecobarrio” como estrategia de intervención e insumo para la redefinición del modelo de ocupación en las franjas de transición urbano rural.
- Documento final de Tipologías de sistemas constructivos y materiales sostenibles, que sirvió de insumo para el DTS de la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible y para el DTS del Plan Distrital de Adaptación y Mitigación a la Variabilidad y al Cambio Climático (PDAMVCC).
- Documento final de Vivienda Digna Sostenible que sirvió de insumo para el DTS de la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.
- Documento final de Vivienda y Construcción Sostenible como insumo al Documento Técnico de Soporte (DTS) Plan Distrital de Adaptación y Mitigación a la Variabilidad y al Cambio Climático (PDAMVCC).

Por otro lado, se participó en la formulación de políticas, planes y proyectos para el hábitat urbano y rural en diferentes escenarios como la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación a la Variabilidad y al Cambio Climático (PDAMVCC), Mesa de Salud Ambiental, Mesa para la definición de un modelo urbano tipo Ecobarrio y Macroproyecto del Río Tunjuelo, Mesa de la Comisión Intersectorial de Protección Ambiental, Ecourbanismo y Ruralidad.

3.4 Ruralidad



A partir del año 2013, la Secretaría Distrital del Hábitat programó realizar el fortalecimiento los 33 acueductos comunitarios. La intervención inicial se realiza para que el suministro de agua potable cumpla con los estándares de calidad establecidos en la normatividad nacional (sin presentar riesgo), adelantando un proceso basado en la capacitación y entrenamiento del personal encargado de la operación, para que una vez logrado, se adelante el proceso de fortalecimiento organizacional. Durante el año 2013 la SDHT realizó el acompañamiento a trece (13) acueductos: cinco de la localidad de Ciudad Bolívar (Asocerrito Blanco, Aguas Calientes, Pasquilla Centro, Piedra Parada, Asoquiba), cinco (5) acueductos de la localidad de Usme (Asoagualinda Chiguaza, Aguas Claras Olarte, El Destino, Aguas Doradas, Los Soches) y tres de la localidad de Sumapaz (Aguas Claras, Asoperabeca II y San Juan).

Como resultado de este acompañamiento, con corte al 31 de diciembre, los Acueductos Comunitarios de (1) Piedra Parada y (2) Pasquilla Centro de la localidad de Ciudad Bolívar y (3) Asogualinda Chiguaza y (4) Aguas Claras Olarte de la localidad de Usme, culminaron el proceso de formalización y cuentan con los respectivos números de identificación en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, además cuentan con Registro Único de Prestador de Servicios Públicos- RUPS y un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano- IRCA clasificado como "Sin Riesgo", de acuerdo con los estándares establecidos por la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano". Igualmente, establecieron tarifas acorde a la estructura tarifaria de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA que les permitirá acceder a los subsidios de Ley y la aplicación del Mínimo Vital de Agua Potable, los cuales se iniciarán a partir del mes de enero de 2014.

Con relación al mejoramiento de centros poblados y asentamientos rurales, la SDHT dará los lineamientos y coordinará las acciones en el territorio rural para la implementación del mejoramiento integral de los centros poblados a partir de la normatividad establecida por la Secretaría Distrital de Planeación. Durante el año se definió la zonificación preliminar de los centros poblados de Betania, Nazareth y San Juan, estableciendo los posibles espacios estratégicos de intervención, en concordancia con las áreas de desarrollo y consolidación previstas por la Secretaría Distrital de Planeación.

Además, se realizaron los levantamientos arquitectónicos de las viviendas de los centros poblados de Betania, Nazareth y San Juan. Para estos tres centros también se realizó la aplicación de la encuesta para la caracterización social de los hogares asentados y la definición de la zonificación preliminar y espacios estratégicos de intervención, en concordancia con las visitas técnicas realizadas con la Secretaría Distrital de Planeación,

los diagnósticos de acuerdo a los componentes establecidos (vivienda, servicios públicos, vías, espacio público y equipamientos) y las área de desarrollo y consolidación previstas por la Secretaría Distrital de Planeación.

Paralelamente, se llevaron a cabo siete (7) jornadas de inscripción al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie en compañía de la Caja de la Vivienda Popular en las localidades de Sumapaz, Usme y Chapinero, en las cuales se inscribieron 441 hogares a programas de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva rural productiva.

Finalmente, la SDHT generó propuestas para la formulación de las normas e instrumentos que permiten una intervención planificada en el territorio rural. Respecto a la Modificación Excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial (MEPOT). Los principales aportes de la SDHT en esta formulación son los siguientes componentes del POT:

- ✓ Artículo 499 Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB): se incluyeron los centros poblados como ámbito del Programa. Esta inclusión contribuye a garantizar la operatividad de los planes de acción e intervención que se definan para los asentamientos rurales.
- ✓ Artículo 468 Planes de Mejoramiento Urbanístico: se incluyeron los centros poblados y de equipamientos y servicios del suelo rural como ámbitos territoriales de planeación e intervención, aspecto que permitirá el mejoramiento y construcción de vivienda y equipamientos públicos en concordancia con las líneas de acción determinadas en el MEPOT.
- ✓ Parágrafo del Artículo 444.- Usos permitidos en los asentamientos rurales y áreas dispersas, donde se definió que para las zonas rurales que no cuenten con UPR adoptada y en cumplimiento de las normas del presente plan, la SDHT en el marco del Subprograma de Mejoramiento del Hábitat Popular podrá formular y presentar ante la SDP Planes de Mejoramiento en los cuales se defina norma urbanística complementaria para mejoramiento y construcción de vivienda y equipamientos públicos y los lineamientos para las intervenciones propuestas en concordancia con las líneas de acción determinadas en el presente Plan de Ordenamiento Territorial. Los Planes de Mejoramiento serán adoptados mediante resolución de la Secretaría Distrital de Planeación.

3.5 Mínimo vital de agua

Atendiendo lo establecido en la norma aplicable³, la Secretaría Distrital de Hábitat realiza la validación de las bases de datos remitidas por las empresas prestadoras del servicios de acueducto, con el fin de verificar el compromiso de entregar un mínimo vital de agua potable de seis (6) metros cúbicos mensuales de forma gratuita a cada uno de los suscriptores de los estratos uno (1) y dos (2) de Bogotá D.C.

Según información entregada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con corte al mes de diciembre de 2013 se entregó el mínimo vital de agua potable al 98,85% del total de la población de estratos 1 y 2, es decir, a 667.115 suscriptores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de los 678.340 de la totalidad de suscriptores de estos estratos identificados en el Distrito Capital⁴. De los suscriptores beneficiados, 107.351 pertenecen al estrato 1 y 559.764 al estrato 2.

El acceso al mínimo vital de agua potable ha permitido un ahorro aproximado de \$4.363 mensuales para los suscriptores pertenecientes al estrato 1 y de \$8.726 mensuales para los suscriptores pertenecientes al estrato 2, lo que impacta positivamente en la calidad de vida de la población.

Con el ánimo de cubrir el 100% de los suscriptores del servicios de acueducto con el mínimo vital, la SDHT se encuentra realizando un proceso de fortalecimiento técnico y organizacional de 33 acueductos comunitarios que prestan el servicio en la zona rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme, los cuales prestan el servicio a 6.727 suscriptores. Esto con el objetivo de que cumplan con los requisitos estipulados por el Distrito para aplicación del mínimo vital de agua potable⁵, dentro de los cuales se encuentra que la calidad del agua cumpla con los estándares establecidos por la normatividad nacional⁶. Como parte de este proceso, a la fecha se está coordinando el inicio de la aplicación del mínimo vital de los siguientes acueductos comunitarios:

Acueductos que cumplen requisitos para aplicación de mínimo vital de agua potable 31 de diciembre de 2013

³Decretos Distritales 485 del 2011 mediante el cual se adopta el Plan Distrital del Agua y 064 del 2012 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 485 de 2011, se reconoce el derecho al consumo mínimo vital de agua potable a los estratos 1 y 2 de uso residencial y mixto.

⁴El corte de esta información es junio de 2013, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 1326 de 2012, mediante la cual se adoptó el procedimiento para la validación del cobro del mínimo vital de agua potable por parte de las empresas prestadoras del servicio de acueducto, según la cual la información de los suscriptores beneficiarios del mínimo vital de los grandes prestadores (más de 4.000 suscriptores) se presenta cada seis meses y la de los pequeños prestadores (hasta 4.000 suscriptores) cada mes. Dado que a la fecha solo los suscriptores de la EAAB (más de 4.000 suscriptores) reciben el beneficio, la validación de la información se realiza cada seis meses.

⁵ Estos requisitos son: calificación sin riesgo en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua- IRCA el cual es certificado por la Secretaría Distrital de Salud y la Inscripción ante el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos

⁶ Resolución 2115 de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.



Acueducto comunitario	Índice de riesgo de calidad del agua para consumo IRCA Mes de Diciembre de 2013 [1]	Consumo promedio en m ³ /suscriptor	Nº de suscriptores (estrato 1 y 2)	Población beneficiada
Acueducto de Piedra Parada - Ciudad Bolívar	Sin riesgo	9,0	172	636
Acueducto Aguas Calientes - Ciudad Bolívar	Sin riesgo	10,0	1.038	3.841
Acueducto Pasquilla Centro AAPC - Ciudad Bolívar [2]	Riesgo* medio	8,5	178	659
Acueducto Veredal Asoagualinda Chiguaza - Usme	Sin riesgo	10,0	145	536
Acueducto Veredal Aguas Claras Olarte - Usme [2]	Riesgo *medio	11,0	144	533

[1] Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA. Es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. Es determinado por la Secretaría Distrital de Salud.

[*] Los acueductos de Pasquilla Centro en la localidad de Ciudad Bolívar y Aguas Claras en la localidad de Usme, durante varios meses del año no presentaron Riesgo alguno en el resultado del nivel de IRCA, sin embargo para el corte del mes de diciembre del 2013 estos acueductos presentaron Riesgo Medio, debido principalmente a incrementos sostenidos en la turbiedad de las fuentes de abastecimiento durante varios días seguidos, niveles de turbiedad que no pueden ser removidos con la infraestructura existente.

4. CONTROL A LA ENAJENACIÓN, EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FORMAL Y LOS PROCESOS DE OCUPACIÓN INFORMAL

Con el objetivo de realizar el control administrativo de las actividades de enajenación, arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo se adelantaron acciones relacionadas con el monitoreo de hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación para prevenir la ocupación ilegal; se brindó a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda; y se veló por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y otorgamiento de licencias urbanísticas.

En relación con el componente de control del hábitat se desarrollaron actividades de monitoreo a 3.601 hectáreas, diagnosticando 240 polígonos de monitoreo priorizados en 13 localidades de la ciudad, realizando 294 visitas periódicas en estas áreas. Este diagnóstico dio como resultado la identificación de 17.588 ocupaciones informales consolidadas. Así

mismo, se evaluó la documentación técnica, jurídica y financiera de 467 documentos radicados relacionados con la enajenación de vivienda.

Por otra parte, frente a la actividad de control de personas naturales o jurídicas, se realizaron visitas de verificación a proyectos de enajenación, dando seguimiento a 3.432 novedades de arrendamiento y de enajenación que se desarrollan en el Distrito Capital. Estas novedades están relacionadas con la cancelación de matrícula, cambio de razón social del matriculado, cambios de representante legal, entre otros.

En el componente de investigaciones, se realizó el seguimiento a la evolución del proceso de intervención administrativa de empresas enajenadoras de inmuebles, lo cual dio como resultado la liquidación de cuatro empresas: Incurbe Ltda., Invarco Ltda., Fundación Cívica por Colombia y Comité de Subarrendatarios Barrio Kennedy. A la fecha se encuentran intervenidos cinco proyectos constructivos: Compañía Internacional de Construcciones S.A, Inversiones y Construcciones AC y CEU, Terralonga, Asonavi y Mariano Enrique Porras Buitrago. A la fecha se encuentran intervenidos cinco proyectos constructivos: Compañía internacional de construcciones S.A., Inversiones y construcciones AC y CEU, Terralonga, Asonavi y Mariano Enrique Porras Buitrago.

Así mismo, se han terminado con decisión de fondo 2.282 investigaciones de casos por deficiencias constructivas y arrendamiento, permitiendo regular la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Por último, en el componente de veeduría a las Curadurías y asentamientos ilegales, se desarrollaron acciones relacionadas con la evaluación de cumplimiento de normas vigentes a curadores. Como resultado de las visitas a las Curadurías Urbanas de Bogotá, se realizaron 310 informes técnicos y jurídicos relacionados con el cumplimiento de las normas urbanísticas y de sismo resistencia.

5. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TRANSPARENTE

5.1 Estrategia de corrupción y de atención al ciudadano

En materia de transparencia, durante la vigencia 2013 la Secretaría Distrital de Hábitat definió la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, orientada a desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y a la participación de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión de la entidad. Dicha estrategia incluye los siguientes componentes:

1. Identificación de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos.

2. Estrategia Antitrámites.
3. Estrategia de Rendición de Cuentas.
4. Estrategia de Servicio al Ciudadano: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En el marco de dicha estrategia, la SDHT actualizó el mapa de riesgos de la entidad e incluyó los riesgos de corrupción y se lanzó la campaña virtual Hábitat Escucha y Hábitat Comunica.

5.2 Estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana para mejorar la visibilización de los proyectos y beneficiarios de la SDHT

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia, determinar factores de evaluación en el cumplimiento de la misión de la Secretaria Distrital de Hábitat y valorar los aportes de los funcionarios frente a la implementación de buenas prácticas, se aplicó una encuesta cuyo proceso de socialización de resultados permitió identificar oportunidades de mejoramiento en temas de comunicación organizacional entre directivos y funcionarios, formación a los funcionarios de la entidad incluyendo herramientas de participación, mecanismos de prevención de la corrupción y capacitación en temas de hábitat, y socialización de los avances y dificultades de los proyectos de inversión desarrollados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

En este contexto, se inició el proceso de implementación de siete herramientas para promover una cultura de transparencia, probidad y anticorrupción, asociada al plan anticorrupción de la SDHT y a los procesos de la entidad.

Dentro de las herramientas a implementar están: comunicación interna cualificada, buzón ético, módulos de consulta, participación ciudadana, educación social y ética, riqueza de la información pública y código de ética.

Durante la vigencia 2013 se inició la implementación de las herramientas Educación Social y Ética, Comunicación Cualificada, y Riqueza de la Información, asociadas a los procesos de rendición de cuentas y planeación estratégica, logrando involucrar a más servidores públicos en diálogos y reflexiones que contribuyen al aprendizaje organizacional y a la madurez de los temas asociados a la transparencia y la probidad.

Así mismo, se realizó una actividad lúdica denominada “Zona de Opinión”, actividad en la cual los servidores y las servidoras de la entidad hicieron un reconocimiento gráfico sobre el nivel de madurez y el aprendizaje institucional. Así mismo se inició el proceso de sensibilización y diagnóstico de los temas de Transparencia y Rendición de Cuentas,

contemplados en el Plan de Acción de la Secretaría. De esta forma, se llevaron a cabo 10 ejercicios: 5 en el tema de Rendición de Cuentas y 5 para el tema de transparencia.

Adicionalmente, con la participación de funcionarios de todas las áreas de la entidad se realizaron ejercicios de planeación estratégica con el objeto de descubrir el núcleo positivo de cada una, para promover la transformación cultural y la valoración apreciativa del proceso adelantado para el cumplimiento de las metas de la SDHT.

En el marco de estos talleres, los funcionarios participantes compartieron conocimientos y visiones respecto de las acciones que se han venido realizando durante el año para alcanzar las metas trazadas y propusieron ideas para mejorar su desempeño futuro entorno a los objetivos estratégicos de la entidad.

Con el fin de avanzar en la implementación de las herramientas previstas, se realizaron jornadas de divulgación y socialización de temas de transparencia y probidad en el marco de la conmemoración del día internacional de la transparencia (9 de diciembre), se realizó un video foro y una campaña en los puestos de trabajo en las que se divulgó el concepto de "La transparencia es un hábito", se realizó una jornada de trabajo de autoevaluación con la Subsecretaría de Planeación y Política, se reforzó la incorporación de los temas de transparencia en el Plan Estratégico de la entidad y se proyectó el documento "Declaración de Servicio Público".

5.3 Sistema Integrado de Gestión SIG

En el marco de lo establecido en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG 001:2011, la Alta Dirección y el Equipo Directivo de la entidad revisaron la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad de Sistema Integrado de Gestión de la entidad en la cual se presentaron recomendaciones para el mejoramiento del SIG y de los procesos que lo conforman.

Obteniendo la ratificación de la certificación en la NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, una mejor apropiación del sistema integrado de Gestión, mejoramiento o mantenimiento de los consumos de los recursos como energía, agua y residuos sólidos.

Se evidenció una disminución de consumo de energía en un 17% con respecto al año anterior (2012), en donde el consumo fue de 42.52 kwh por persona. Lo anterior se debe a que las campañas realizadas en 2013 se enfocaron en fortalecer la cultura de ahorro de energía en los servidores, por medio de diseños de fondo de pantalla, letreros informativos

en los interruptores de cada piso de cada sede y los vinilos situados en las puertas de los ascensores.

El consumo de agua en el 2013 fue de 0.23 m³ por persona, consumo 11% menor con respecto al año anterior (2012; 0.26 m³ por persona). La meta para 2013 se estableció en mantener un consumo de 0.30 m³ por persona, meta que se logró y se superó. (Datos a 6 de noviembre de 2013)

Finalmente, en cuanto a la gestión documental del Sistema Integrado de Gestión de manera permanente se actualizan tanto el manual de procesos y procedimientos de la entidad, como el mapa interactivo, de acuerdo con las solicitudes recibidas de los diferentes procesos.

5.4 Gestión del Talento Humano

El programa “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional” del Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana” busca, entre otros aspectos, “Fortalecer la función administrativa distrital mediante de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública; la institucionalización del empleo digno y decente, basado en el mérito y el respeto por los derechos laborales para el ingreso a la carrera administrativa; (...)”; en este sentido, en el marco de dicho programa del cual se estableció como uno de los proyectos prioritarios el siguiente:

En concordancia con lo anterior, y con el fin de gestionar el ajuste y formalización de su planta de personal y garantizar la adecuada y oportuna administración y desarrollo del talento humano, la SDHT inició el proceso de ampliación de la planta de empleos de la entidad, dado que ésta se encuentra conformada únicamente por cuarenta y cinco (45) cargos (25 de libre nombramiento y remoción y 20 de carrera administrativa), lo cual resulta insuficiente para el cumplimiento de sus funciones y metas.

En este sentido, en la vigencia 2013, como parte del estudio técnico que se debe remitir al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entidad encargada de brindar acompañamiento y avalar técnicamente este proceso, se realizó el análisis detallado de los procesos y procedimientos vigentes de la entidad frente a las cargas laborales que fueron levantadas en el año 2011 en el marco del estudio contratado para tal fin, con el fin de verificar los cambios que se han presentado y analizar las modificaciones y ajustes que es necesario efectuar, y contar así con unas cargas laborales actualizadas, reales y ajustadas a las necesidades de la Secretaría.



Como conclusión de esta etapa, se evidenció que se han generado varios cambios en los procesos y procedimientos de la entidad en los últimos años, en virtud de sus funciones y competencias, directamente relacionadas con su misionalidad, por lo cual se estableció la necesidad de realizar la actualización de todas las cargas laborales.

Con base en lo anterior, se inició el proceso de ajuste de las cargas con cada una de las áreas de la entidad, para lo cual se comenzó con los procesos de apoyo, dada su transversalidad. En el marco de este proceso se evidenció adicionalmente, que varias de las actividades que se deben registrar en las cargas de trabajo deben armonizarse con los procedimientos, por lo que era necesario realizar las correspondientes modificaciones a los mismos, con el acompañamiento de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría.

Considerando la importancia y la necesidad de garantizar la articulación de las cargas laborales con los procesos y procedimientos de la Secretaría, se estableció un cronograma de actualización de las mismas con las áreas estratégicas y misionales para ser desarrollado en el primer semestre de 2014, a fin de contar con el respectivo concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo Civil Distrital en el segundo semestre de dicha vigencia.

Adicionalmente, en concordancia con el programa en mencionado del Plan de Desarrollo Distrital (Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional) en cuanto a la implementación de “programas de bienestar y capacitación de los servidores”, la Entidad adelantó, entre otras actividades, el proceso de inducción, en el marco del cual se presentaron, en términos generales, los siguientes temas: organización y funcionamiento del sector Hábitat y del Distrito Capital, historia, misión, visión y estructura funcional de la Secretaría Distrital del Hábitat, estructura general del D.C., concepto y naturaleza del servidor público, responsabilidades y deberes del servidor público, principios y valores, Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario. Igualmente, la entidad, en el marco del informe de gestión 2013, realizó la reinducción para los servidores de la entidad, resaltando los temas más relevantes y logros alcanzados por la Secretaría y el Sector en dicha vigencia.

Finalmente, se realizó el diagnóstico del clima laboral y con base en los resultados del instrumento de medición utilizado (aplicación de la encuesta tendiente a medir la percepción de los funcionarios de la entidad, respecto a las dimensiones que consideran relevantes, basados en el modelo de organización que tiene la Secretaría), se programarán las acciones y estrategias de Bienestar, Salud Ocupacional y Capacitación a desarrollar en la vigencia 2014.